

AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNO SO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 11/11/2024 del Ayuntamiento de El Pedernoso por el que se aprueba definitivamente la modificación de la tasa por la prestación del servicio de depósito y recogida de residuos sólidos urbanos en el punto limpio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la modificación de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de depósito y recogida de residuos sólidos urbanos en el punto limpio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 4.2:

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa al año:

- a) Viviendas familiares: 15 €
- b) Cualquier otro tipo de finca con cerramiento: 10 €
- c) Establecimientos públicos o comercios: 25 €»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete.

En El Pedernoso, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Ana María Cantarero Fresneda